



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 07-2.025

Acta número **SIETE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 03 de febrero del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 06-2025
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 06-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 06-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II **CORRESPONDENCIA**

Art. 01 Se recibe nota enviada por **VECINOS Y VECINAS DE PUENTE SALAS** que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Vecinos y vecinas

Ofic VEC0412-2024

Señores, señoras
Concejo Municipal
Municipalidad
Barva de Heredia

13 ENE 2025
Recibido N: 210-2025
Hora: 11:02 am
Funcionario: *[Firma]*
Se recibe OH folios

Reciban un respetuoso saludo.

Los abajo firmantes manifestamos y solicitamos lo siguiente:

Somos la comunidad ubicada sobre la carretera de entronque entre la ruta nacional 126 y Calle Espinos; concretamente del Bar Berny en Puente Salas subiendo hacia el noreste a partir del primer kilómetro hasta el entronque con calle espinos. También conocida como Calle morales o calle grillos.

Sabemos que no es necesario dar tantos detalles de la ubicación porque es bien conocido el sector tanto para la alcaldía actual como para el Concejo Municipal y los departamentos municipales, pues responde a una situación muy conocida, vieja y nunca resuelta.

Hechos:

- Este tramo de carretera años atrás no tenía zanjas en sus lados porque no pasaba agua por ese sector, posteriormente la municipalidad desvió aguas por el sector sin dar el debido trámite técnico.
- El efecto escorrentía comenzó a drenar los suelos hasta convertirlos en una gran grieta, misma que deja expuesta tubería de agua potable con el debido peligro.
- La grieta siguió creciendo afectando y destruyendo la carretera cada vez de manera más seria.
- Se otorgaron permisos de construcción de una importante cantidad de estructuras habitacionales y segregaciones sin que se cumpliera con lo que estipula la ley para los efectos de aceras y calles.
- Se permitieron entubamientos que no cumplieron con los requisitos técnicos correspondientes.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Vecinos y vecinas

- Hoy día existen hundimientos en los sectores dónde se permitieron los entubamientos erróneos sumamente peligrosos para la vida de los conductores y peatones.
- Hoy día la carretera esta devastada y corroída a un nivel desconocido técnicamente para la comunidad, pero visualmente muy peligroso
- Años atrás se dieron inundaciones importantes que afectaron las viviendas y pusieron en riesgo vidas de personas de la zona por falta de corrección de este problema

De manera breve les exponemos la situación grave en que esta la zona indicada, entendiendo que toda la situación se ha agravado bajo la responsabilidad y conocimiento de la alcaldía que hoy repite su período y que sabemos conoce a la perfección la situación, de los concejos municipales, dicho sea de paso, algunos miembros del concejo municipal anterior hoy repiten por lo que no están exentos de responsabilidad.

Hemos notado que dejaron una tubería al lado de la calle que presagiaba la solución definitiva del problema, sin embargo, al día de hoy 20 de noviembre 2024 que elaboramos esta nota, el único avance que hemos notado es el de la destrucción de la carretera, el hundimiento en otros tramos y el tamaño de la zanja.

Deseamos respetuosamente que por favor corrijan los errores cometidos y procedan a realizar las gestiones necesarias para dar solución a este viejo problema creado por la corporación municipal.

Es obligación de la municipalidad procurar y mantener el mejor estado de la infraestructura con el fin de que no se perjudique el estado de los bienes inmuebles de los contribuyentes, logrando una mejor relación municipalidad – contribuyente y no motivar recurrir a instancias superiores.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 44-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ALCALDÍA Y A LA JUNTA VIAL PARA QUE ANALICEN EL CASO Y LE DEN LA IMPORTANCIA QUE MERECE E INFORMEN A ESTE CONCEJO DE LAS ACCIONES QUE SE VAYAN A TOMAR
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)**

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Art. 02 Se recibe nota enviada por **VANESSA MARIA OROZCO AGUILAR** que a la letra dice:

Martes 14 de enero 2025

Señores
COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN REGULADOR
Secretaría Concejo Municipal
Alcaldía
Municipalidad de Barva

Saludos, Buenos días:

Yo Vanessa Orozco Salazar, miembro del Comité de Vigilancia del Plan Regulador vigente, presento el siguiente hecho del día de hoy por la mañana, Y SOLICITO LA CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO HOY EN LA REUNIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA QUE NOS DEN RESPUESTA POR ESCRITO A LOS ACUERDOS QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LES HA REMITIDO. Mi correo vorozcouna@gmail.com es el medio oficial de notificaciones ante el Poder Judicial, según todas mis solicitudes y trámites formales que he presentado.

Dejo constando que hoy por la mañana la señora Elieth coordinadora de vecinos de Calle Vargas Sur, se presentó personalmente a ponernos a la orden del Comité del Plan Regulador.

Ella sale y me informa que le dicen las mismas cosas de siempre: QUE SI NOSOTROS PRESENTAMOS LOS DOCUMENTOS DE LA FRANJA DE TERRENO COMPRADO-DONADO DE LA CALLE PÚBLICA, QUE SI NOSOTROS PRESENTAMOS LAS MEDICIONES TOPOGRÁFICAS. O sea no han revisado nada de lo que yo les pasé, de lo que ya está presentado ante la Municipalidad en reiteradas ocasiones y en los años que se hizo.

Como lo he manifestado y lo estoy probando ante el Contencioso Administrativo, ES IMPOSIBLE PARA LOS VECINOS DE CALLE VARGAS SUR RETOMAR TODO DESPUÉS DE 10 O MÁS AÑOS DE QUE SE CUMPLIÓ CON ABSOLUTAMENTE TODO ANTE LA MUNICIPALIDAD.

PRODUCTO DE "LAS NO ACCIONES" DE LA MUNICIPALIDAD Y EL MINISTERIO DE SALUD, TENEMOS PROLIFERACIÓN DE TALLERES CLANDESTINOS EN VÍA PÚBLICA, DONDE DESMANTELAN CARROS LOS PINTAN AL AIRE LIBRE EN VÍA PÚBLICA, BUNKER DE DROGAS DISFRAZADOS Y PERSONAS METIDAS CADA DÍA MÁS PRECISAMENTE ESE LOTE EN FRENTE DE NUESTRAS PROPIEDADES.

HAY INVASIÓN DE GENTE SIN SER PROPIETARIOS, NI LA MUNICIPALIDAD NI EL MINISTERIO DE SALUD HAN LLEGADO A VER LA REALIDAD DE NUESTRA CALLE VARGAS SUR DÍA CON DÍA, EMPEORA CADA DÍA MÁS SIN QUE NADIE PARE ESTO. Pero si nos dicen a los vecinos que trabajamos que hagamos



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

imposibles cuando no se actúa según el Plan Regulador Vigente en los tiempos oportunos, según la serie de evidencia que he presentado.

Esto no puede ser así. En diciembre yo fui personalmente a buscar y entregar las actas de Concejo Municipal donde todo ha sido presentado, SE LAS DEJÉ SEÑALADAS EN LA OFICINA DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

NOTA ADICIONAL: Ayer le solicité a la vecina Elieth que hoy que se presentaba ante la Municipalidad les hiciera la denuncia de que se está llevando a cabo un sucesorio donde incluyen 4 lotes de la finca 4-30073 de Calle Vargas Sur, donde 3 de ellos son "derechos" sin localizar, como todos en esta finca, y además están inmovilizados en Registro de la Propiedad; esta inmovilización es la que yo por mis medios económicos estoy tramitando que se resuelva vía legal tanto ante Registro de la Propiedad como en el Juzgado Notarial y de la mano del proceso contencioso administrativo interpuesto por mi persona.

COMO PUEDEN VER EL PLAN REGULADOR TIENE UN COMPROMISO CON LO QUE LOS VECINOS ESTÉN HACIENDO EN ESTA FINCA SIN PERMISO MUNICIPAL NI LOS TRÁMITES LEGALES QUE CORRESPONDEN. TODOS NO TENEMOS CALLE PÚBLICA NI PLANO, NI LOCALIZACIÓN DE DERECHOS, ESTAMOS EN EL MISMO PROBLEMA TODOS, COMO PARA PERMITIR QUE EN UN SUCESORIO POR MUERTE DE DON ALBERTO EL ANTIGUO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, SE NOS VENGA A COMPLICAR MÁS NUESTRA SITUACIÓN.

ES UN TEMA MUY DELICADO, QUE YA PRESENTÉ Y ENTREGUÉ EN MIS PROCESOS LEGALES MENCIONADOS. PERO SOY CONSCIENTE Y APELO A QUE USTEDES MEDIANTE EL PLAN REGULADOR DEBEN CONOCERLO TAMBIÉN.

Y quedo atenta a la respuesta por escrito para incorporarla a mi expediente ante el Contencioso Administrativo.

Muchas gracias, buen día

VANESSA MARIA
OROZCO
SALAZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
VANESSA MARIA OROZCO
SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2025.01.14
09:23:14 -06'00'

Vanessa Orozco Salazar
Miembro Comité de Vigilancia
Santa Lucía Barva de Heredia
(Calle Vargas Sur)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 45-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA AL EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN REGULADOR PARA QUE BRINDE LA RESPUESTAS REQUERIDAS INFORME A ESTE CONCEJO DE LOS PLANES QUE SE TENGAN PARA LEGALIZAR DICHAS PROPIEDADES.

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 Se recibe nota enviada por **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA** que a la letra dice:

Comité Cantonal de Deporte y Recreación
Barva – Heredia

 Teléfono área administrativa: (506) 2262-4738 – Teléfono área deportiva: (506) 2261-8680
e-mail: ccdrbarva2013@gmail.com - Cédula Jurídica # 3-007-092153

AL CONTESTAR REFERIRSE AL OFICIO
N°CCDR-TS-001-2025
Barva, 17 de enero del 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

ASUNTO: Remisión del informe de Ejecución Presupuestaria al segundo semestre del período 2024.

Mediante la presente les comunicamos el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva de Heredia, en la sesión extraordinaria N° 003-2025 celebrada el viernes 17 de enero 2025, en la que se aprueba el informe de Ejecución Presupuestaria al segundo semestre del período 2024.

El acuerdo del Comité dice lo siguiente:

Acta Extraordinaria N°003 – 2025

Artículo - Análisis y aprobación de la ejecución presupuestaria al segundo semestre del período 2024.

Considerando:

- La Resolución R-DC-24-2012 de fecha 26 de marzo del 2012, de la Contraloría General de la República, de las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público” N-1-2012-DC-DFOE.
- Lo estipulado en el punto 4.5.5 de la resolución con respecto al suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria, mediante informes semestrales.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

c) La documentación (informes) presentada por el Presidente y la Contadora referida a la *ejecución presupuestaria del periodo al segundo semestre del periodo 2024*, respectivamente, a saber:

- 1) Informe de Ejecución Presupuestaria del Período 1º de enero al 31 de diciembre 2024: Ingresos y Egresos
- 2) Conciliaciones bancarias: Banco Nacional de Costa Rica del mes de diciembre 2024.

Por tanto, se acuerda:

Primero:

Conocer los informes sobre la ejecución de recursos presupuestarios al segundo semestre del período 2024, presentado por la Contadora para su análisis y discusión en la presente sesión.

Segundo:

Aprobar, después de su conocimiento y análisis, y no presentarse ninguna observación, los informes presentados sobre la ejecución presupuestaria segundo semestre del período 2024, los cuales cumplen con lo estipulado por la resolución de la Contraloría General de la República.

Tercero:

Remitir el informe de ejecución presupuestaria segundo semestre del Período 2024 al Concejo Municipal, con copia a la Administradora Tributaria y a la Auditoría.

Cuarto:

Aprobar este acuerdo como **ACUERDO FIRME**, cuatro directivos presentes, cuatro votos a favor.

Se adjuntan los documentos precitados en el acuerdo, a saber:

- 1) Informe de Ejecución Presupuestaria del Período 1º de enero al 31 de diciembre 2024: Ingresos y Egresos.
- 2) Conciliaciones bancarias del mes de diciembre 2024 (Banco Nacional de Costa Rica)

Cordialmente,

MARYAM
SANCHEZ
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARYAM SANCHEZ
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.18
12:09:45 -06'00'

Maryam Sánchez Segura
Presidente I CDDR – Barva

RAQUEL
HERNANDEZ
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAQUEL
HERNANDEZ
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.01.18
07:59:45 -06'00'

Raquel Hernández Rodríguez
Tesorero I CDDR-Barva

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

ACUERDO NO. 46-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADADA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA VALORACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 04 Se recibe nota enviada por **RANDALL SIBAJA MIRANDA** que a la letra dice:

SE INICIA

GESTIÓN DE INFORMACION

SOLICITANTE: RANDALL SIBAJA MIRANDA

SOLICITADOS: ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA

Estimadas autoridades Municipales:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Quien suscribe, Randall Sibaja Miranda, abogado, cedula de identidad 114880900, carné de colegiado 24309, me apersono en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 constitucional y 32 de la ley de la jurisdicción constitucional me apersono a solicitar la siguiente información al correo: consultoresabogados22@gmail.com

- 1- Solicito que se me indique por cual medio digital (virtual) se transmiten las secciones de todas las comisiones municipales y junta vial de la Municipalidad de Barva.
- 2- Solicito que se me indique la conformación de todas las comisiones municipales.

**RANDALL
SIBAJA
MIRANDA
(FIRMA)**

Digitally signed by
RANDALL SIBAJA
MIRANDA (FIRMA)
Date: 2025.01.26
21:14:27 -06'00'

Lic. Randall Sibaja Miranda

ACUERDO NO. 47-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA SECRETARÍA PARA QUE BRINDE LA INFORMACIÓN QUE LE COMPETE Y A LA ALCALDÍA PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE TRANSMITIR LAS SESIONES DE COMISIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 Se recibe nota enviada por **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL** que a la letra dice:

Colaboración para acompañamiento

Desde UNIDAD TECNICA BARVA <unidadtecnica@munibarva.go.cr>

Fecha Jue 30/01/2025 09:14

Para policia.transito <policia.transito@munibarva.go.cr>; Policía Municipal <policia.municipal@munibarva.go.cr>; Alcaldía Municipal de Barva <alcaldia@munibarva.go.cr>; Jorge Acuña Prado <jorge.acuna@munibarva.go.cr>; Secretaría Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>

CC Liceo Rodrigo Hernandez Vargas <lic.rodrigohernandezvargas@mep.go.cr>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)

LRHV-DIR-12-376-2024.pdf;

Buenos días compañeros

En atención a la denuncia presentada por el Sr. Minor Rodríguez Smith, Director del Colegio Rodrigo Hernández Vargas, respecto a la demarcación, señalización, paso peatonal y reductores de velocidad, nuestra instancia ha elevado la gestión ante Ingeniería de Tránsito del MOPT para la realización del estudio técnico correspondiente.

Dado lo expuesto por el Sr. Rodríguez, consideramos fundamental que, mientras se lleva a cabo dicho estudio, se brinde apoyo mediante la presencia de funcionarios de la Policía de Tránsito y la Policía Municipal, a fin de regular el flujo vehicular en el horario de 6:30 a.m. a 7:10 a.m.

Adjuntamos la denuncia presentada por el Sr. Rodríguez para su conocimiento y seguimiento.

ACUERDO NO. 48-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADADA A LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO RODRIGO HERNÁNDEZ PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025



AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO N°CCDR-PR-012-2025
Barva, 20 de enero del 2025

Lic. Mónica Hernández Segura.
Presidente concejo Municipal.
Concejo Municipal de Barva.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente deseándole éxitos en sus labores diarias, solicito ante usted una audiencia para la primera semana de febrero, con el fin de tratar el tema del aporte 2025, por parte del Instituto Costarricense del Deporte y recreación (ICODER), del cual por medio del oficio ICODER-DDR-PP-0017-01-2025, se nos indico el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Barva forma parte de cantones seleccionados para ejecutar el Programa Actívate en el período 2025, por un aporte de ₡7.000.000 colones, por lo que de igual manera que los aportes anteriores el aporte anteriormente mencionado debe de ir respaldado por el concejo municipal. Solicitamos además que la audiencia sea valorada para brindarse por su persona el primer viernes de febrero por motivos de oportunidad.

Sin otro particular, cordíalmente,

MARYAM
SANCHEZ
SEGURA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARYAM
SANCHEZ SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2025.01.20
12:40:15 -06'00'

Lic. Maryam Sánchez Segura
Presidente I CCDDR – Barva

El correo electrónico para recibir notificaciones es ccdrbarva2013@gmail.com.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 49-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CONVOCAR A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL PROXIMO VIERNES 07 DE FEBRERO A LAS 500PM PARA ATENDER AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA PARA EL PRÓXIMO VIERNES A LAS 500PM, ADEMÁS SE DESTINARÁ LA SESION PARA RECIBIR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024.

CONVOCATORIA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura manifiesta:
Quiero retomar el acuerdo no.33-205 sobre lo siguiente:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

MEDIDA CAUTELAR ADMINISTRATIVA PROMUEVE: CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES

OBJETO DE LA MEDIDA: SUSPENDER EFECTOS DE ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA (CCDRB) POR VICIOS EN SUS ELEMENTOS ESCENCIALES Y DEJAR SIN EFECTO EL TRAMITE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE EL GOBIERNO LOCAL QUE SE GENERARON A PARTIR DEL ACUERDO Y DEMÁS DOCUMENTOS CONEXOS QUE SE DIRÁN.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura manifiesta que valorando la situación y con la asesoría el **Lic. Alonso Rodríguez Asesor Legal del Concejo Municipal** al respecto presentamos lo siguiente que a la letra dice:

CONSIDERACIONES GENERALES.

1. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva (CCDRB) tiene como objetivo dirigir, capacitar, promover y estimular los deportes y la recreación de los niños, jóvenes y adultos de nuestras comunidades, por medio de la organización, dirección y desarrollo de actividades deportivas y recreativas que fomente y promueva la formación, la integración, y la competencia, dentro de un marco de solidaridad, igualdad y mayor alcance de recursos para todos.
2. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva, es un órgano adscrito a la Municipalidad, de carácter técnico, deportivo, recreativo y administrativo, dirigido a promover la actividad física y la recreación para la salud física y mental; así como a fomentar el deporte competitivo y recreativo en el Cantón en coordinación.
3. Que el Comité cantonal velará por su cumplimiento y funcionará con los reglamentos que dicte la respectiva municipalidad, entre los que nos interesan al caso el Reglamento de Nombramiento, Organización y Funcionamiento Interno del comité cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités Comunales de Deportes y la Recreación del cantón de Barva.
4. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Control Interno, Ley contra la Corrupción y el



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Enriquecimiento Ilícito o Ley General de la Administración Pública porque son responsables del manejo de fondos públicos.

5. Que el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública otorga una facultad especial y de carácter extraordinario para que la administración pueda volver sobre sus propios actos declaratorios de derechos en sede administrativa, sin tener que recurrir al proceso jurisdiccional de lesividad contemplado en el artículo número 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
6. Que el requisito básico y esencial para poder acceder a este procedimiento especial, es que el acto cuestionado se encuentre viciado de nulidad, la cual debe revestir el carácter de absoluta, evidente y manifiesta. EL vicio que se configura tiene que ser de tal magnitud, que la nulidad absoluta sea, además, evidente y manifiesta.

Así, la existencia de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto administrativo conllevará la realización de un procedimiento ordinario en la vía administrativa para hacer tal declaratoria. En caso de que existan dudas razonables respecto del carácter evidente y manifiesto de la nulidad, entonces el acto pierde tal calificativo, de tal suerte que no puede utilizarse esa vía extraordinaria y obliga a acudir al criterio de un juez mediante el proceso de lesividad.

La nulidad a la que aludimos se caracteriza por ser fácilmente perceptible, pues "está referida a la existencia de vicios del acto que sean notorios, claros, de fácil esfuerzo y análisis para su comprobación, ya que el vicio es evidente, ostensible, que hace que la declaratoria de la nulidad absoluta del acto sea consecuencia lógica, necesaria e inmediata, dada la certeza y evidencia palpable de los vicios graves que padece el acto de que se trate" (Dictamen C-104-92 de 3 de julio de 1992).

En otras palabras, esta nulidad no solo implica la ausencia de un elemento esencial del acto administrativo –nulidad absoluta por disconformidad sustancial con el ordenamiento-, sino que es aquella que es patente, notoria, ostensible, palpable de manera cierta y clara, sin que exista margen de duda, de suerte que se descubra



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

por la mera confrontación del acto administrativo con la norma legal o reglamentaria, sin necesidad de requerir de un proceso o esfuerzo interpretativo o exegético para su verificación, dada su índole grosera y grave” (ver entre otros muchos, C-200- 83 del 21 de junio de 1983, C-019-87 de 27 de enero de 1987, C-062-88 de 4 de abril de 1988, C-194-91 de 3 de diciembre de 1991, C-104-92 de 3 de julio de 1992, C-045-93 de 30 de marzo de 1993, C-165-93 de 18 de noviembre de 1993, C-037-95 de 27 de febrero de 1995, C-051-96 de 28 de marzo de 1996, C-047-2000 de 29 de febrero del 2000, C-055-2000 de 20 de marzo del 2000, C-109-2000 de 17 de mayo del 2000, C-126-2000 de 2 de junio del 2000, C-007-2002 de 8 de enero del 2002, C-130-2002 de 4 de junio del 2002, C-205-2002 de 14 de agosto del 2002, C-280-2003 de 19 de setiembre del 2003, C-317-2003 de 7 de octubre del 2003, C-356-2003 de 13 de noviembre del 2003 y C-089-2005 del 01 de marzo del 2005). (énfasis agregado)

7. Que mediante Acuerdo Municipal 1083-2020 del día 01 de diciembre 2020 se aprobó el presente de Reglamento de Nombramiento, Organización y Funcionamiento Interno del comité cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités Comunales de Deportes y la Recreación del cantón de Barva que literalmente y para el asunto que nos interesa establece:

CAPÍTULO IV,

De las funciones de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 26: Son funciones generales de la Junta Directiva:

- a) ...
- b) ...

c) Establecer y mantener actualizada su estructura administrativa.

d) Elaborar y actualizar el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estarán bajo la responsabilidad del Comité. Para la elaboración del manual contará con la asesoría de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

e) No podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.

f)...

g) ...

8. Que la Contraloría General de la República ha indicado que: “Asimismo, se dice que las medidas cautelares son provisionales por que responden a situaciones temporales, las cuales pueden ir variando en el curso del proceso”.
9. Que el artículo 22 párrafo 1º del Código Procesal Contencioso Administrativo, en lo que interesa, dispone: *“Para otorgar o denegar alguna medida cautelar, el tribunal o el juez respectivo deberá considerar, especialmente, el principio de proporcionalidad, ponderando la eventual lesión al interés público, los daños y los perjuicios provocados con la medida a terceros, así como los caracteres de instrumentalidad y provisionalidad, de modo que no se afecte la gestión sustantiva de la entidad, ni se afecte en forma grave la situación jurídica de terceros...”* por lo que se han reconocido tres presupuestos o criterios básicos para la valorar, y en su caso, ordenar medidas cautelares por parte del órgano decisor en un procedimiento administrativo, a saber:

1. La denominada apariencia de buen derecho y el peligro de insatisfacción de ese derecho aparente.
2. El riesgo que produce la eventual demora el trámite procedimental (*periculum in mora*)
3. El principio de proporcionalidad, que conlleva la ponderación de los intereses involucrados, particularmente, el interés público. El criterio de ponderación de intereses en juego implica sopesar los distintos intereses en juego - el privado o el público - para fundamentar cuál de esos intereses pesará más en un momento y condiciones dadas.

ANTECEDENTES.

PRIMERO: Que mediante **ACUERDO-CCDRB-SE-002-2025** de fecha 20 de enero de 2025 se transcribió acuerdo 011-01-2025 acuerdo adoptado por la Junta



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Directiva del Comité Cantonal de Deportes en Sesión Ordinaria 001-2025 celebrada a las diecinueve horas con quince minutos del día 06 de enero del 2025, el cual en síntesis manifiesta los fundamentos de hecho y de derecho para aprobar la implementación de una medida cautelar referente a la medida de aprobó el reajuste salarial que tuvieron las oficinistas del CCDRB en el año 2024.

SEGUNDO: Que la medida cautelar adoptada por la actual Junta Directiva del CCDRB mediante ACUERDO N°011-01-2025 tiene como consecuencia “SUSPENDER EFECTOS DE ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA (CCDRB) POR VICIOS EN SUS ELEMENTOS ESCENCIALES Y DEJAR SIN EFECTO EL TRAMITE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE EL GOBIERNO LOCAL QUE SE GENERARON A PARTIR DEL ACUERDO.”

TERCERO: Que conforme se desprende de lo indicado en dicho ACUERDO N°011-01-2025, se ha indicado que en apariencia la Junta Directiva sin justificación legal alguna y eventualmente desconociendo el debido proceso, ha ordenado y ejecutado el movimiento de personal del Comité y modificando sus condiciones salariales violentando los procedimientos establecidos en la normativa aplicable Ley Marco De Empleo Público, N°10.159 de 8 del marzo de 2022, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, ley N°9635, promulgada en el 2018.

CUARTO: Que en apariencia el CCDRB tramitó incorrectamente la modificación presupuestaria 04-2024 (conocida en Acuerdo Municipal N°ACUERDO NO. 700-2024) y como resultado de las supuestas irregularidades en el trámite de modificaciones presupuestarias resultaron los presuntos anómalos movimientos dentro de la planilla del Comité, en apariencia la Junta Directiva hizo uso indebido de recursos públicos irrespetando el procedimiento establecido.

QUINTO: Que mediante acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CCDR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

de 2024, la Junta Directiva del CCDRB en su conformación 2022-2024, dispuso: “...TRAS LA ASESORÍA RECIBIDA CON RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL DÍA 2 DE SETIEMBRE A LAS 9ª.M. SE ACUERDA OFRECERLES A LAS OFICINISTAS ADMINISTRATIVA Y DEPORTA RECREATIVA, LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR RECARGO DE FUNCIONES POR EL MONTO DE ¢637.250,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100) SALARIO BRUTO, LO ANTERIOR AMPARADO EN PRINCIPIO DE RACIONALIDAD JUSTIFICADO EN LA AUTONOMÍA QUE NOS OTORGA LA CEDULA JURÍDICA INSTRUMENTAL LIMITADA TOMANDO DE UN ESTUDIO DE PUESTOS DE COMITES DE DEPORTES, PASANDO DE UN SALARIO COMPUESTO A UN SALARIO ÚNICO PARA SER EFECTIVO A PARTIR DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2024” (SIC).

SEXTO: Que conforme a lo indicado en la transcripción del acuerdo anterior, en apariencia se autorizó un cambio con la única justificación de un recargo de funciones para pasar a las funcionarias de secretaría, de un salario compuesto a un salario global, además se fundamentó en un supuesto “ Estudio de Puestos del Comité de Deportes”, estudio que no consta en las notas presentadas.

SETIMO: Conforme se establece en el Acuerdo N°585-09-2024 la Junta Directiva el CCDRB modificó el contrato a Administrativo Municipal 1B por recargo de funciones por el monto de ¢637.250,00 (seiscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta colones con 00/100) salario bruto, lo anterior fue justificados por ellos mismos en el principio de Racionalidad, regulado por la Ley Marco De Empleo Público, N°10.159 de 8 del marzo de 2022, justificado en la autonomía que nos otorga la cédula Jurídico instrumental limitada, tomando de un estudio de puestos de los Comités de Deportes. Pasando de salario compuesto a un salario único global. Para ser efectivo a partir del 15 de setiembre de 2024, según se regula en la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, ley N°9635, promulgada en el 2018.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

OCTAVO: A la fecha no contamos certeza que el pago del aumento salarial se haya hecho efectivo en la fecha indicada y en posteriores meses.

NOVENO: Que la Junta del CCDRB período 2022-2024 gestionó la modificación presupuestaria 04-2024 tendiente a cubrir los gastos que representaba el aumento de salarios aprobado a favor de las funcionarias de las áreas administrativa y deportiva.

DECIMO: Que mediante oficio LVDRH-117-2024 el Lic. Luis Gerardo Vargas Rodríguez, Encargado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Barva, se refiere a las disposiciones del acuerdo 585-09-2024 y realiza un amplio análisis de los alcances del transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público y el reglamento a la ley, recalcando la improcedencia del acuerdo realizado en el que se hace ajuste a salario único de las funcionarias del CCDRB. Adicionalmente el Lic. Vargas Rodríguez emite su criterio respecto a la modificación efectuada en los salarios de las funcionarias del CCDRB y sobre el tema indica: “Por tanto, mi criterio técnico es que lo indicado por el CCDR de Barva en el acuerdo N° 585-09-2024, **NO es procedente** ya que no cumple con ninguna de las reglas de transición señaladas en la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, además no aportan criterios que mencionan, que serían importantes insumos para el análisis y hacen referencia a una clase de puesto y salario global que no corresponden a los que deberían estar aplicando” (sic).

DECIMO PRIMERO: Que la Lcda. Karla Montero Salas, Gestora Tributaria y Financiera de la Municipalidad de Barva, ante la solicitud del CCDRB formulada en oficios CCDR-TS048-2024 y CCDR-TS-049-2024, relacionada con la solicitud del giro de los recursos que le correspondían al comité para el mes de octubre de 2024; se pronuncia mediante memorial MB-ADTRIFI-0619-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024 y manifiesta expresamente amparada en las valoraciones del área de recursos humanos del Gobierno Local que “...no es factible emitir un informe de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

análisis de recomendación para proceder con el giro del mes de octubre del presente año , esto por cuanto lo contenido en la solicitud de giro **no cumple con la normativa vigente** para la aplicación de dicha erogación presupuestaria (principalmente respecto de lo referido a remuneraciones y seguros originados en el cambio a salario global).(sic) Aunado a lo anterior, la Lcda. Montero Salas señala lo siguiente: “En virtud de lo señalado por el Lic. Vargas que lo aprobado por la Junta Directiva del C.C.D.R.B. en el Acuerdo N° 585-09-2024 NO ES PROCEDENTE se deben de adoptar las medidas administrativas, presupuestarias, financieras y económicas pertinentes para el subsane de lo acordado por dicha Junta Directiva para el cambio de salario compuesto a salario global y de la solicitud de giro del mes de octubre.”

DECIMO SEGUNDO: Que el día 17 de diciembre de 2024, la Junta Directiva actual realizó una reunión con personeros de la Municipalidad de Barva, estando presentes el extesorero del CCDRB Sr. Ryslehit Delgado Vargas, la Presidenta del CCDRB, Maryam Sánchez Segura, el Secretario, Carlos Roberto Alvarez, y el Vocal 1, Maycol Montero Vásquez y tal como lo dejan patente en el acuerdo 011-01-2025 acuerdo en Sesión Ordinaria 001-2025, la Junta Directiva analizó los alcances del acuerdo y determinó la posibilidad de que existan inconsistencias y vicios que este presentaría tanto a nivel legal como financiero, por lo que consideran de deben adoptar las acciones correctivas en relación con los aumentos salariales aprobados.

DECIMO TERCERO: Que conforme al Acuerdo 011-01-2025 acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes en Sesión Ordinaria 001-2025 se aprobó medida cautelar para suspender la ejecución de la modificación salarial que eventualmente se encuentra vacía de fundamentación jurídica, analizando la ponderación de intereses señalada por la Junta Directiva, los presupuestos legales y fundamentos de hecho argumentados para la emisión de dicha orden encontramos que la misma se encuentra debidamente justificada esencialmente por la posibilidad de que pueda resultar en un perjuicio para las arcas del Comité, por lo cual se debe avalar su imposición sin que esto signifique un



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

adelanto de criterio ya que no se ha realizado el análisis de fondo conforme al debido proceso.

CONSIDERANDO

1. Que es de conocimiento de este Concejo Municipal hechos denunciados por los miembros de la actual Junta Directiva del CCDRB mediante ACUERDO-CCDRB-SE-002-2025 de fecha 20 de enero de 2025.
2. Que se ha denunciado que en apariencia la Junta Directiva período 2022-2024 realizó sin justificación legal alguna y eventualmente desconociendo el debido proceso, el movimiento de personal del Comité y modificando sus condiciones salariales violentando los procedimientos establecidos en la normativa _____.
3. Que en apariencia la Junta Directiva hizo uso de recursos públicos irrespetando el destino establecido.
4. Que en apariencia se han realizado correctamente los procesos de modificaciones presupuestarias incumpliendo con lo estipulado en la Normativa para las Instituciones Públicas.
5. Que en apariencia en el CCDRB se han realizado modificaciones contractuales de manera irregular de personas en el área Administrativa (secretarías), y que esto sobrepasa procedimientos presupuestarios sin el debido proceso administrativo que los sustente legalmente.

POR TANTO,

EL Concejo Municipal acuerda con dispensa de trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado lo siguiente:

PRIMERO: Proceder con la apertura de un procedimiento administrativo (órgano director) para determinar la verdad real sobre lo denunciado ante este Concejo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Municipal con el fin de evaluar la posible nulidad absoluta, evidente y manifiesta así como las posibles responsabilidades y daño a la hacienda pública por las decisiones que se han tomado en el seno de la Junta Directiva del Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Barva específicamente los siguientes actos administrativos: **UNO:** acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CC DR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, acuerdo mediante el cual la Junta Directiva del CC DRB en su conformación 2022-2024, dispuso: "...TRAS LA ASESORÍA RECIBIDA CON RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL DÍA 2 DE SETIEMBRE A LAS 9ª.M. SE ACUERDA OFRECERLES A LAS OFICINISTAS ADMINISTRATIVA Y DEPORTA RECREATIVA, LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR RECARGO DE FUNCIONES POR EL MONTO DE ¢637.250,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100) SALARIO BRUTO, LO ANTERIOR AMPARADO EN PRINCIPIO DE RACIONALIDAD JUSTIFICADO EN LA AUTONOMÍA QUE NOS OTORGA LA CEDULA JURÍDICA INSTRUMENTAL LIMITADA TOMANDO DE UN ESTUDIO DE PUESTOS DE COMITES DE DEPORTES, PASANDO DE UN SALARIO COMPUESTO A UN SALARIO ÚNICO PARA SER EFECTIVO A PARTIR DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2024" (SIC). **DOS:** Acuerdo ACUERDO N° 753-11-2024, OFICIO N°CC DR-TS-048-2024 tomado por la Junta Directiva del CC DRB el 19 de noviembre del 2024, que aprobó la solicitud de giro de fondos municipales para el mes de octubre 2024, modificación presupuestaria 04-2024 que incluye una modificación de contratos laborales y demás actuaciones conexas que presenten igualmente vicios en sus elementos esenciales.

SEGUNDO: Se acoge la medida cautelar con fundamento en los razonamientos y fundamentos expuestos y por considerarse de continuarse con los efectos de los acuerdos citados antes de una eventual declaratoria de nulidad evidente y manifiesta, podría constituirse un eventual daño a las finanzas públicas, ordenándose en este acto la suspensión inmediata de los efectos del acuerdo N°585-09-2024 adoptado en la Sesión N°033-2024 y transcrito a través del oficio CC DR-RS-049-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, lo anterior a efectos de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

mantener las condiciones salariales de ambas funcionarias del CCDRB tal y como las venían percibiendo previo al acuerdo que nos ocupa.

TERCERO: Se instruya al Secretario de la Junta Directiva del CCDRB a conformar en físico, el expediente administrativo con toda la documentación pertinente, la cual deberá estar en estricto orden cronológico y debidamente foliada y trasladarlo a este Concejo Municipal junto con una copia el mismo.

CUARTO: Se instruya la Secretaría del Concejo Municipal a conformar en físico, el expediente administrativo referente al presente procedimiento ordinario con toda la documentación pertinente, la cual deberá estar en estricto orden cronológico y debidamente foliada y trasladarlo a este Concejo Municipal junto con una copia el mismo.

QUINTO: Conforme al los artículos del Código Municipal y 173 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública se nombra como “Órgano Director del Procedimiento a la Licda. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria del Concejo Municipal con la asesoría del Lic. Alonso Rodríguez Vargas, Asesor legal el Concejo Municipal.

Notifíquese este acuerdo a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Barva.

ACUERDO NO. 50-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO LO SIGUIENTE: PRIMERO: PROCEDER CON LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (ÓRGANO DIRECTOR) PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL SOBRE LO DENUNCIADO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CON EL FIN DE EVALUAR LA POSIBLE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA ASÍ COMO LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES Y DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA POR LAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO EN EL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA ESPECÍFICAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: UNO: ACUERDO N°585-09-2024 ADOPTADO EN LA SESIÓN N°033-2024 Y TRANSCRITO A TRAVÉS DEL OFICIO CCDRS-049-2024 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB EN SU CONFORMACIÓN 2022-2024, DISPUSO: “...TRAS LA ASESORÍA RECIBIDA CON RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL DÍA 2 DE SETIEMBRE A LAS 9^ª.M. SE ACUERDA OFRECERLES A LAS OFICINISTAS ADMINISTRATIVA Y DEPORTA RECREATIVA, LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO POR RECARGO DE FUNCIONES POR EL MONTO DE €637.250,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100) SALARIO BRUTO, LO ANTERIOR AMPARADO EN PRINCIPIO DE RACIONALIDAD JUSTIFICADO EN LA AUTONOMÍA QUE NOS OTORGA LA CEDULA JURÍDICA INSTRUMENTAL LIMITADA TOMANDO DE UN ESTUDIO DE PUESTOS DE COMITES DE DEPORTES, PASANDO DE UN



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

SALARIO COMPUESTO A UN SALARIO ÚNICO PARA SER EFECTIVO A PARTIR DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2024” (SIC). DOS: ACUERDO ACUERDO N° 753-11-2024, OFICIO N°CCDR-TS-048-2024 TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024, QUE APROBÓ LA SOLICITUD DE GIRO DE FONDOS MUNICIPALES PARA EL MES DE OCTUBRE 2024, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2024 QUE INCLUYE UNA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS LABORALES Y DEMÁS ACTUACIONES CONEXAS QUE PRESENTEN IGUALMENTE VICIOS EN SUS ELEMENTOS ESENCIALES.

SEGUNDO: SE ACOGE LA MEDIDA CAUTELAR CON FUNDAMENTO EN LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y POR CONSIDERARSE DE CONTINUARSE CON LOS EFECTOS DE LOS ACUERDOS CITADOS ANTES DE UNA EVENTUAL DECLARATORIA DE NULIDAD EVIDENTE Y MANIFIESTA, PODRÍA CONSTITUIRSE UN EVENTUAL DAÑO A LAS FINANZAS PÚBLICAS, ORDENÁNDOSE EN ESTE ACTO LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LOS EFECTOS DEL ACUERDO N°585-09-2024 ADOPTADO EN LA SESIÓN N°033-2024 Y TRANSCRITO A TRAVÉS DEL OFICIO CCDR-RS-049-2024 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, LO ANTERIOR A EFECTOS DE MANTENER LAS CONDICIONES SALARIALES DE AMBAS FUNCIONARIAS DEL CCDRB TAL Y COMO LAS VENÍAN PERCIBIENDO PREVIO AL ACUERDO QUE NOS OCUPA.

TERCERO: SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRB A CONFORMAR EN FÍSICO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y TRASLADARLO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL JUNTO CON UNA COPIA EL MISMO.

CUARTO: SE INSTRUYA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A CONFORMAR EN FÍSICO, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REFERENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y TRASLADARLO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL JUNTO CON UNA COPIA EL MISMO.

QUINTO: CONFORME AL LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 173 SIGUIENTES Y CONCORDANTES DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE NOMBRA COMO “ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO A LA LICDA. MERCEDES HERNÁNDEZ MÉNDEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CON LA ASESORÍA DEL LIC. ALONSO RODRÍGUEZ VARGAS, ASESOR LEGAL EL CONCEJO MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 50-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO IV INFORMES

Art. 01 El Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Municipal presenta el siguiente informe que a la letra dice:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

MUNICIPALIDAD DE BARVA

AUDITORÍA INTERNA
AU SEGRECO 3890 01 25

jueves, 30 de enero de 2025

Al contestar refiérase a:
AU SEGRECO 3890 01 25

Concejo Municipal
Municipalidad de Barva.

ASUNTO: Comunicación del proceso de seguimiento de la recomendación AUVAL 01 24 del informe No. AU VALEST ANDIAG NICSP 3819 10 24 V2, emitido por la Auditoría Interna Municipal.

Estimados(as) señores(as):

Origen; Para su conocimiento, me refiero a la recomendación AUVAL 01 24 del informe No. AU VALEST ANDIAG NICSP 3819 10 24 V2 "Informe de Auditoría de Carácter Especial: Análisis y Diagnóstico sobre el Proceso de Implementación de las NICSP en la Municipalidad de Barva". El objetivo de esta recomendación es que el Concejo Municipal conozca el informe emitido y brinde, conforme a su competencia, el apoyo necesario a las acciones propuestas por la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones de esta Auditoría Interna, con el fin de potenciar la efectiva implementación de las NICSP.

Desarrollo: Sobre las gestiones observadas y los seguimientos ejecutados:

| Fecha | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|------------|---|--|
| 01/11/2024 | El Auditor Interno remitió el oficio AU VALEST ANDIAG NICSP 3819 10 24 V2 del informe "Análisis y Diagnóstico sobre el Proceso de Implementación de las NICSP en la Municipalidad de Barva" y emitió una recomendación para que el informe sea conocido por el Concejo Municipal. | Auditoría Interna |
| 13/11/2024 | Mediante el oficio SM-01490-2024 de Secretaría Municipal, se conoció en la Auditoría Interna el acuerdo No. 706-2024, por el cual el Concejo Municipal recibió el informe y lo trasladó al Concejo Municipal en pleno para su lectura, conocimiento y análisis. En caso de dudas, estas podrían ser consultadas mediante correo electrónico a la Auditoría o solicitando una reunión al respecto. | Secretaría Municipal / Concejo Municipal |
| 28/11/2024 | Posteriormente, se recibió el oficio SM-01629-2024 de Secretaría Municipal, mediante el cual se remitió el acuerdo No. 768-2024, que incluía una nota presentada por la Señora Marlene Murillo solicitando al señor Auditor que informe una fecha para llevar a cabo una sesión municipal extraordinaria. | Secretaría Municipal / Concejo Municipal |
| 29/11/2024 | La Auditoría Interna respondió a la Secretaría y a los Regidores en pleno con dos fechas tentativas para la reunión. | |
| 02/12/24 | Asimismo, se recibieron consultas por correo electrónico de la regidora Marlene | Secretaría |



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

| | | |
|------------|---|-------------------|
| 10/12/2024 | La Auditoría Interna brindó respuesta mediante el oficio AUASRESP 3849 12 24: Producto de Asesoría Extraordinaria, en atención al informe de análisis y diagnóstico sobre el proceso de implementación, respondiendo a las consultas realizadas. Este mismo documento fue remitido a los regidores en pleno, y se confirmó su recepción por parte de la Señora Marlene Murillo el 13/12/2025. | Auditoría Interna |
|------------|---|-------------------|

Valoración: Que la recomendación indica:

AUVAL 01 24 Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, con el fin de potenciar la efectiva implementación de las NICSP y cumplir así con lo dictado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635 y las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Es importante que este Jerarca esté vigilante de la efectiva implementación de las alternativas de mejora que adopte la Administración de este Ayuntamiento.

Seguimiento: Se solicita el acuerdo de conocimiento de este informe y de dicha recomendación

En virtud de lo expuesto en este oficio, el acuerdo No. 706-2024 de conocimiento por parte del concejo y el oficio AUASRESP 3849 12 24 de aclaración a dudas presentadas por una regidora, se considera EJECUTADA la recomendación AUVAL 01 24 del estudio AU VALEST ANDIAG NICSP 3819 10 24 V2 y finalizado su seguimiento, ya que el estudio fue conocido según corresponde por el Concejo Municipal y fueron aclaradas las dudas surgidas del mismo.

Este oficio se ejecuta sin perjuicio de la fiscalización posterior que pueda llevar a cabo la Auditoría Interna u otro ente fiscalizador sobre lo actuado por los Jerarcas en cumplimiento de la normativa vigente referida a los Informes de Auditoría y sus recomendaciones.

Atentamente,

Bernal Ramírez Herrera
Auditor Interno
Municipalidad de Barva

BERNAL
RAMIREZ
HERRERA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
BERNAL RAMIREZ
HERRERA (FIRMA)

BRH

C: Expediente enviados 2025 / Consecutivo de oficios 2025

Esta información es estrictamente para conocimiento del destinatario, en caso de recibir erróneamente este documento por favor destruirlo y comunicarlo a esta Auditoría Interna. Esta Auditoría Interna se reserva el derecho de interponer las acciones legales, judiciales o de otra índole por el uso, la comunicación o divulgación no permitida de este oficio.

Tel: 22603292 ext. 141 Email: auditoria@municipalbarva.go.cr

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 51-2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO.
VOTACIÓN UNÁNIME**



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO V
MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI
ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 El Regidor Luis Fernando Jara Porrás presenta el siguiente asunto:



Concejo de Distrito de Barva 2024
concejodistritobarva@gmail.com

Recibido N. 87-2025
Hora: 02:19 am
Funcionario: *[Firma]*
Se recibe Of. Foleo e

Oficio NO.CDB-0005-2024

Barva 3 de Febrero de 2025

Consejo Municipal

Estimados Señores

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, trasladamos la solicitud realizada por el Pbro. Álvaro Sáenz Zúñiga Cura Párroco de la Parroquia San Bartolomé Apóstol, para una patente temporal para los Festejos en honor a Nuestra Señora de Lourdes, del 7 al 16 de febrero 2025. Los ingresos económicos serán para dar mantenimiento al edificio de la iglesia, especialmente a su sistema eléctrico.

El Consejo de Distrito de Barva concede el aval para las actividades solicitadas por la iglesia únicamente.

Agradeciendo la ayuda que se les pueda brindar al Pbro. Álvaro Sáenz Zúñiga Cura Párroco de Parroquia San Bartolomé Apóstol.

Atentamente

Se despide, El Concejo de Distrito de Barva

[Firma]

Luis Fernando Jara Porrás
Sindico-presidente

[Firma]

Jessica Brenes Chavarría
Concejala



(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

ACUERDO NO. 52-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA SU CONOCIMIENTO.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Regidor Eduardo Zamora Montero presenta el siguiente asunto:

Barva, 03 de febrero del 2025

ASUNTO: CONDOLENCIA

Con profundo respeto y solidaridad, el Concejo Municipal de Barva extiende sus más sinceras condolencias al Lic. Junior Hernández Segura por la irreparable pérdida de su madre, quién hoy descansa en paz.

Acompañamos al Lic. Junior y a toda su familia en este momento de dolor, elevando nuestras oraciones para que encuentren fortaleza y resignación en estos días difíciles. Que el amor y los recuerdos compartidos sean el consuelo que ilumine sus corazones.

Con efecto y respeto.

Concejo Municipal de Barva 2024-2028

ACUERDO NO. 53-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO REMITEN AL LIC. JUNIOR HERNENDEZ Y EXTIENDEN SUS CONDOLENCIAS

CONDOLENCIA APROBADA Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 El Regidor Gabriel Chaves Rodríguez convoca a reunión de la Comisión de Cultura el próximo jueves 13 de febrero a las dos de la tarde en el Centro de Innovación (Digitado conforme a la grabación)

Art. 04 El Regidor Eduardo Zamora Montero convoca a reunión de la Comisión de COMUDAM para el próximo lunes 10 de febrero a las 400pm en el Salón de Sesiones (Digitado conforme a la grabación)

Art. 05 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernandez Segura convoca a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el próximo miércoles y oportunamente informara la hora (Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 27 de enero del 2025
Oficio N° MB-AMB-0037-2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta acuerdo 831-2024. Caso de arreglo de pago Sr. Randall Taylor Guzmán.

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo municipal 831-2024, de la sesión 73-2024, del 16 de diciembre del 2024, que a letra dice:

ACUERDO NO. 831-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DEJAR EN ESTUDIO EL ARREGLO DE PAGO PARA ANÁLISIS DEL CASO, SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ARREGLOS DE PAGO PRESENTEN UN INFORME Y RECOMENDACIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO REALICE UN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN. ARREGLO DE PAGO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO-EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Se adjunta oficio CAAP-MB-001-2025, suscrito por la comisión de arreglo de pago en atención a lo solicitado. Además, se adjunta oficio MB-PAT-0002-2025, suscrito por la Licda. Yorleny Díaz Zarate, Encargada de Patentes, como información complementaria.

Sin más por el momento, atentamente **Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal**
La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernandez Segura explica: Antes de proceder con la votación de este acuerdo y por una justa solicitud de la señora Vicealcaldesa, quien estuvo el día de la presentación de este informe, queremos aclarar que específicamente con este asunto, este Concejo Municipal en Pleno se reunió en dos ocasiones para dar seguimiento y tener conciencia de este tema específico del arreglo de pago del señor Randall Taylor, en el cual se nos demostró que se cumplieron todos los debidos procesos de notificaciones con respecto a esta a este arreglo de pago, así que además quiero agradecer ampliamente a la señora Karla Montero, gestora financiera, tributaria y financiera, por las explicaciones y sobre todo la paciencia a la hora de nuestros duros cuestionamientos como regidores.

ACUERDO NO. 54-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA.

NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA

VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Se recibe 04 folios en total.
COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0059-2024

06 de diciembre del 2024 .

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: RANDALL TAYLOR GUZMAN
Resolución N° 147-2024

Estimada señora:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0147-2024** de la solicitud de arreglo de pago presentada por el señor **Randall Taylor Guzmán** cédula de identidad **01-0739-0605** por las deudas existentes a su nombre. Expediente **N° 0020-2024 Santa Lucía**.

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.

Sin más por el momento, se suscriben atentamente:

Karla Montero Salas
Lida. Karla Montero Salas

Lida. Yorlenny Díaz Zárate
Lida. Yorlenny Díaz Zárate

Bach. Silvia Soto Bogantes
Bach. Silvia Soto Bogantes

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 55-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR EL SR. RANDALL TAYLOR GUZMÁN, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 01-0739-0605, POR LAS DEUDAS EXISTENTES EN LAS TASAS DE PATENTES NO RETIRADAS, TIMBRE PARQUE NAC PATENTE NO RETIRADA Y VENTA DE OTROS SERVICIOS PATENTE NO RETIRADA; SE ESTABLECE EL PLAZO DE SEIS MESES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO, CON UN PRIMER PAGO MÍNIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACION DE LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL).
ARREGLO DE PAGO APROBADO Y TRASLADADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0058-2024
06 de diciembre del 2024

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: JPL DESARROLLOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A
Resolución N° 143-2024

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0143-2024** de la solicitud de arreglo de pago presentada por el señor **Jaime Peralta Lizano** cédula de identidad **01-0692-0375** por las deudas existentes a nombre de su representada el contribuyente **JPL DESARROLLOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A** cédula jurídica **3-101-691676** Expediente N° **0011-2024**
Puente Salas.

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.
Sin más por el momento, se suscriben atentamente:

Karla Montero Salas
Licda. Karla Montero Salas

Yorleny Díaz Zárate
Licda. Yorleny Díaz Zárate

Silvia Soto Bogantes
Bach. Silvia Soto Bogantes

MUNICIPALIDAD D
Secretaria Mun

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 56-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR EL SR. JAIME PERALTA LIZANO, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 01-0692-0375, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE JPL DESARROLLOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. CEDULA JURÍDICA 3-101-691676 POR LAS DEUDAS EXISTENTES EN SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA RESIDENCIAL Y COMERCIAL, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMERCIAL E IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES; SE ESTABLECE EL PLAZO DE SEIS MESES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO, CON UN PRIMER PAGO MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACION DE LOS ARTICULOS 28, 29, 30



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL)

ARREGLO DE PAGO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 04 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Barva, 03 de febrero del 2025

Oficio N° MB-AMB-0077-2025

Señores/as

Concejo Municipal

Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-006-2025 suscrito por la MSc. Andrea Sanabria Alfaro y el Bach. Alejandro Garita Murillo, del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 19 casos en total, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.03 16:53:16
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 57-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS AYUDAS TEMPORALES CONTENIDAS EN EL OFICIO MB-DGS-006-2025. SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.

**AYUDAS APROBADAS Y TRASLADADAS
VOTACIÓN UNÁNIME**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Junta Vial Cantonal Acta Extraordinaria No. 02-2025

Acta número dos de la Sesión Extraordinaria, celebrada de manera virtual por la Junta Vial Cantonal de Barva a las nueve horas, del 29 de enero del 2025, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presentes:

Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Ing. Fabio Barrantes Morales
Unidad Técnica de Gestión Vial

Top. Marvin Alfaro Arias
Representante de Unión Cantonal

Sra. Celenia Prendas Montero
Representante Concejo de Distrito

Licda. Mónica Hernández Segura
Representante del Concejo Municipal (Ausente)

Asesores:

María Fernanda Ruíz Sánchez
Asistente Departamento Tributario y Financiero

Agenda

El señor Alcalde da la bienvenida a los miembros de la Junta Vial Cantonal y procede a dar el espacio al Ing. Fabio Barrantes Morales, para que exponga la agenda.

Punto Único: El Ing. Fabio Barrantes solicita modificación presupuestaria para la adquisición de materiales viales, la misma tiene como propósito asegurar los recursos económicos necesarios para la partida destinada a materiales y productos minerales y asfálticos. Esto permitirá abastecer a la cuadrilla de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con agregados y concreto premezclado, fundamentales para garantizar la continuidad y calidad de los trabajos viales.

Adicionalmente, se busca contar con la asignación presupuestaria requerida para iniciar el proceso de contratación 0062025002400001, correspondiente al *Suministro de agregados para trabajos viales y obras municipales*.

La afectación presupuestaria se realizará al proyecto denominado "Reconstrucción de tramo de tubería pluvial cuadrantes urbanos Barva" (2025.03.02.11.5.02.02), el cual actualmente dispone de un monto asignado de \$56,888,933.29. Sin embargo, tras la adjudicación en firme del proceso 2024LY-000001-0020300001 (*Contratación según demanda: Conservación vial, mobiliario urbano y obras*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

conexas), así como mediante un análisis de reingeniería y optimización de costos, se logró reducir el costo proyectado del citado proyecto.

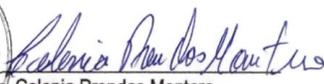
En este sentido, se propone una reducción presupuestaria de ₡10,888,933.29, dejando un saldo disponible final de ₡46,000,000.00 para el proyecto mencionado. Los recursos reasignados se destinarán al código 2025.03.02.01.02.2.03.02 (*Materiales y productos minerales y asfálticos*). A continuación, se adjunta cuadro con el desglose de la modificación presupuestaria.

| Código Presupuestario | Partida Presupuestaria | Monto Actual | Monto por modificar y reasignar | Código Presupuestario Para Asignar | Partida Presupuestaria a Asignar |
|-----------------------|---|----------------|---------------------------------|------------------------------------|---|
| 2025.03.02.11.5.02.02 | Reconstrucción de tramo de tubería pluvial cuadrantes urbanos Barva | ₡56,888,933.29 | ₡10,888,933.29 | 2025.03.02.01.02.2.03.02 | Materiales y productos minerales y asfálticos |

ACUERDO N.º 002-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, ACUERDA, aprobar la modificación presupuestaria por un monto de Diez millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y tres colones con 29/100 (₡10.888.933,29) para que se asigne a la partida presupuestaria de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos código presupuestario 2025.03.02.01.02.2.03.02.

Acuerdo definitivo. Votación Unánime


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
Presidente Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Barva



Sra. Celenia Prendas Montero
Secretaria Junta Vial
Municipalidad de Barva

(Copiado textualmente)

ACUERDO N.º 002-2025-JVC. La Junta Vial Cantonal de Barva, ACUERDA, aprobar la modificación presupuestaria por un monto de Diez millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y tres colones con 29/100 (010.888.933,29) para que se asigne a la partida presupuestaria de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos código presupuestario 2025.03.02.01.02.2.03.02.

ACUERDO NO. 58-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON 29/100 (010.888.933,29) PARA QUE SE ASIGNE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS CÓDIGO PRESUPUESTARIO 2025.03.02.01.02.2.03.02.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA Y TRASLADA
VOTACIÓN UNÁNIME**



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 07-2025
03/02/2025

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 06 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Dos puntitos de información, un punto creo que muy importante, tal vez para el casco central de Barva y todos los problemas de un distrito son los problemas de todos, aquí todos somos uno solo y hemos tenido, quiero ponerlos, en autos, hablando con el profesor Fernando Jara, sindico de Barva y múltiples actores del Cantón tenemos una situación sanitaria en el distrito primero de unas aguas que no deberían estar en las alcantarillas, están por el lado de la pañalera, en Barva centro y ya hicimos gestiones muy importantes con la dirección de salud, ahí tenemos una situación, es una ruta nacional, ya hicimos las observaciones del MOPT, pero sabemos que tal vez la respuesta del MOPT no va a ser como queremos. Envié un correo de nuevo a la doctora Acuña, que es la encargada del Departamento de Salud, el profesor Luis Fernando Jara me indicó que él mismo también se apersonó a presentar la denuncia, llevó la nota que la alcaldía presentó al Ministerio de Salud y vamos a tomar algunas medidas vamos a intervenir este próximamente con unos trabajos de inspección para ver a qué se obedece y quién está arrojando aguas que no son debidas.

Me decía la doctora Acuña que cuando tratan de hacer las inspecciones los vecinos no abren la puerta, entonces no le permite hacer las pruebas de clonación, que es el mecanismo. Entonces me decía “don Jorge, es que el problema aquí sería con un juez, Bueno, yo le dije, doctora ejecute usted como corresponde, no podemos esperar tanto. Ahora vamos a tomar acciones y ver qué es lo que está pasando en esa zona y vamos a recurrir a los mecanismos que tengamos que hacer para poder quitar ya esas aguas que realmente a un mal aspecto del distrito Primero

Otro anuncio bueno es en la esquina, que una vez hice un comentario y se sintieron ofendidos, Porque cómo es posible que chocan siempre ahí, pero bueno, un camión nos rompió el semáforo, acá diagonal a la escuela de música ya lo reportamos, hicimos las gestiones, ya pasamos el reporte y como el semáforo, en este caso es un daño al Estado es a CONAVI a la unidad vial de del MOPT.

Ya les enviamos los vídeos para que hagan el debido proceso de multa y estamos gestionando el semáforo porque esta dañado

Y lo último, vamos a invitarles a las fiestas de Lourdes que organiza la parroquia acá en San Bartolomé, el padre don Álvaro Sáenz. vamos a recordar las fechas que son del 6 al 16 de febrero, van a tener comidas típicas, carruseles, bingos, emprendimientos y cimarronas, venta de comidas y chinamos

También tenemos en Buenavista fiestas en honor a la Virgen de Lourdes, entonces una invitación para que nos visiten y nos acompañen y vamos a estar presentes también con la Policía Municipal dando seguridad.

Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal menciona: muchísimas gracias don Jorge por las invitaciones les recuerdo a los compañeros Síndicos y Síndicas remitir estas

